



ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con tres minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de marzo del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

A.

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectado el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de marzo de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:



ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 22/2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-006/2023.









Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta de este Pleno solicita a la Secretaria proceda a realizar la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de marzo del año en curso, siendo el relativo a la Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial así como de las versiones públicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 22/2023, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-006/2023; y manifiesta que, con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se recibió vía SISAI con número de folio 210448823000038, la solicitud, misma que se registró en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, asignándole el número de expediente 22/2023; en la que solicita: "Solicito se me informe cuántas y cuáles son sus nombres, distrito que representan (si fueron uninominales) o si llegaron como posiciones plurinominales y grupo subrepresentado al que dijeron pertenecer de las personas que fueron elegidas diputadas y que compitieron como candidatas bajo el principio de acción afirmativa, Pido también copia de digital de los documentos mediante los cuales ellos, ellas, elles comprobaron su pertenencia al grupo minoritario o subrepresentado beneficiado con esa acción afirmativa."(SIC). A través de la memoranda IEE/UT-SOL-49/2023, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia le solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que remitiera la información correspondiente a la solicitud y así, estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante. En respuesta a lo anteriormente solicitado mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DPPP-0128/2023; el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, remitió a la Unidad de Transparencia, lo siguiente: versión original y versión pública de Acción Afirmativa de MORENA que contiene lo siguiente: Vinculo acreditado a través de la constancia emitida por la presidencia de la directiva de la sección Ecatzingo del Manantial la Taza, Sociedad Civil Chilac Puebla, el 10 de febrero de 2021ª favor del C. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS. Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por el C. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS. Vinculo acreditado a través de la constancia validada por la Presidencia Auxiliar Regional de Calipam Coxcatlan, a favor de C. RENÉ MIGUEL PEREYRA RODRÍGUEZ. Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por el C. RENÉ MIGUEL PEREYRA RODRÍGUEZ. Versión original y versión pública de Acción Afirmativa del PAN que contiene lo siguiente: Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por el C. EDUARDO ALCANTARA MONTIEL, de fecha 30 de mayo de 2021. Anexo agregado al Vinculo acreditado a través de la constancia emitida por la presidencia del Comisariado Ejidal de Ayutla Municipio de Izúcar de Matamoros Puebla, el 10 de abril de 2021, a favor del C. EDUARDO ALCANTARA MONTIEL. Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por el C. EDUARDO MORALES GARDUÑO, de fecha 06 de mayo de 2021. Versión original y versión pública de















ACTA/CT/ESP-003/2023

Acción Afirmativa del PRI que contiene lo siguiente: Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por la C. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA, de fecha 13 de abril de 2021. Auto adscripción calificada acreditada mediante escrito emitido por la C. SILVIA GUILLERMINA TANUS OSORIO, de fecha 13 de abril de 2021; así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-014/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: firma, huella digital, nombre de terceros, edad y parentesco.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número de expediente 22/2023; resolución número R/IEE-CT-006/2023.

0

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones el Consejera Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga integrante de este Comité, para preguntas ¿si en la solicitud e información solo fueron solicitadas las acciones afirmativas de auto adscripción indígena?; en respuesta a lo anterior, se le informa que fueron las acciones afirmativas que fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.



Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-17032023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública,









ACTA/CT/ESP-003/2023

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las diez horas con catorce minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de marzo del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral

Uic. Susana Rivas Vera Presidenta del Comité Consejero Electoral

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Integrante del Comité

Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona Integrante del Comité Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza Secretaria del Comité